

INFORME Y DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE LA INFORMACION FINANCIERA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CAQUETA

Respetados Asambleístas

En mi condición de Revisor Fiscal de la Liga Contra el Cáncer Seccional Caquetá y en cumplimiento de la normatividad vigente y en Especial las disposiciones que rigen este tipo de Entidad, me permito presentar mi informe y dictamen correspondiente a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Financiera y Estado de Cambios en el Patrimonio) y al sistema de control interno con el fin de emitir el Dictamen sobre los mismos, de acuerdo al artículo 38 de la ley 222 de 1995.

Los Estados Financieros fueron preparados y certificados por la representante legal y la contadora, quienes son los responsables de la preparación, certificación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Durante la vigencia 2021 la Liga Contra el Cáncer Seccional Caquetá en cumplimiento de su objeto social prestó los servicios de salud, dando cumplimiento a lo requerido por las Autoridades de Salud. La Entidad presentó oportunamente las declaraciones de retención en la fuente, retenciones de Industria y Comercio del año 2021, declaración de Ingreso y patrimonio y la Información Exógena del año 2020 y se cumplió con los pagos de Seguridad social y aportes parafiscales. De igual manera se elaboraron y enviaron oportunamente los informes correspondientes al primer semestre del 2021, Informe Trimestral de saneamiento de cartera.

DICTAMEN

He realizado la revisión a los Estados Financieros de la LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL CAQUETA, correspondientes a la vigencia 2021 los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, Para tal efecto, me fueron presentados los Libros con sus balances y su respectiva documentación, y doy Fe de que la información muestra la realidad de las operaciones en el periodo comprendido del 01 de enero a diciembre 31 de 2021 y en mi opinión los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera refleja la situación Financiera de la Entidad con corte a diciembre 31 de 2021 y el Estado de Resultados Integral muestra el resultado de las Operaciones realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y sus cifras fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad. Conforme lo expresan los informes contables, así como lo podrá manifestar la Administración, la Gestión desarrollada en el año 2021 aun con limitaciones por la pandemia de Covid 19, los altos costos en los insumos se logró un incremento en los ingresos operacionales, además de los ingresos que se obtuvieron procedentes del reconocimiento de la licencia de maternidad que se gestionó en el año 2020 y que fue reconocida en el periodo 2021, y la postulación al programa paef en las oportunidades en que la institución aplico al beneficio. Los gastos incurridos son los estrictamente necesarios para el desarrollo del objeto social, se generó una perdida por valor de 6.105.192=

Desde el año 2016 la contabilidad se ha registro bajo la Norma Internacional, y con base en el desarrollo de mis funciones de revisoría fiscal, conceptuó que durante el año 2021 la contabilidad de la Liga Contra el Cáncer Seccional Caquetá se registró conforme a las normas legales y a la técnica contable, dando cumplimiento, por parte de la administración de las normas internacionales de información financiera de conformidad a la ley 1314 de 2009 y el decreto 3022 de 2013 y bajo la norma actual decreto 2548 de 2014.

Todos los soportes y documentos contables, así como los activos de propiedad de la institución, se encuentran en las condiciones de seguridad y conservación necesarias, y se puede verificar con seguridad tanto su existencia como su buen uso.

Con el análisis anterior, dejo constancia de que los Estados Financieros que se están presentando a la Asamblea, son los mismos que tuve a la vista y presentan la realidad financiera a 31 de diciembre de 2021.

La administración estuvo atenta a dar cumplimiento a los requerimientos hechos por Secretaria de salud, dando como resultado una revisión y verificación positiva para la institución, de igual manera se evidencia que los pagos de seguridad social y los impuestos se pagaron de forma oportuna.

Desde noviembre de 2020 la liga contra el cáncer se encuentra facturando electrónicamente a través del aplicativo gratuito de la DIAN, en cuanto a la nómina

electrónica se adquirió un paquete para dos empleados con el proveedor Tecnológico Factoa y se encuentra en proceso de parametrización para realizar los respectivos envíos de las nóminas de diciembre 2021, enero, febrero y marzo de 2022.

RECOMENDACIONES

Renovar de manera urgente las firmas digitales para la presentación de los informes a la súper salud.

Hacer gestión para requerir donaciones de particulares e instituciones para poder dar cumplimiento con los requerimientos de ley.

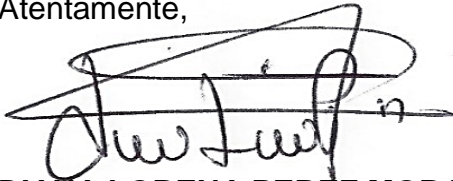
Hacer la Gestión para la exoneración del impuesto predial o gestionar recursos para realizar el pago el cual viene acumulado desde el año 2014.

La junta directiva debe dar cumplimiento a los estatutos en cuanto a reunirse una vez al mes y levantar un acta de dicha reunión donde se compilen todas las decisiones tomadas.

Convocar a asamblea extraordinaria con el fin de realizar la reforma de estatutos según observaciones del informe de auditoría.

Dictamen suscrito el 14 de marzo de 2022

Atentamente,



DIANA LORENA PEREZ MORALES
REVISOR FISCAL
T.P. No 198555-T